LUISA LORENZO NOGUEIRAS, Directora Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, en virtud del Decreto 416/2019, de 5 de marzo (BOJA 46 de 8 de marzo), actuando en el ejercicio de las funciones del **Directora Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol** y conforme a las facultades conferidas mediante el Decreto 98/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, en relación con el expediente **C.A.M.05/2021, ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJANLAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS EN VIRTUD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO (EXPTE. 2207/2020)**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha 27 de agosto de 2.020 se firmó el Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol para la Contratación conjunta de ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJANLAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS EN VIRTUD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. - Que, el responsable del Área de Aprovisionamiento, Don Francisco Javier Gutiérrez Díaz, propone la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJANLAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS EN VIRTUD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO**, con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Málaga, así como a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

TERCERO.- Que mediante Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servio Andaluz de Salud de fecha 27 de agosto de 2020, se acordó el inicio del expediente de contratación administrativa PROCEDIMIENTO NEGOCIADO NÚM. 2207/2020, (EXPTE: CCA: +6.6I54IIF), del **ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJANLAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS EN VIRTUD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 995/2020** mediante procedimiento negociado sin publicidad, siendo el valor estimado de la contratación y los datos de identificación de la misma los siguientes:

VALOR ESTIMADO: 1.241.694.155,01€ - (IVA EXCLUIDO)

NÚMERO INTERNO DE EXPEDIENTE: CCA: +6.6I54IIF

CUARTO.- Que informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos, posteriormente son aprobados por el Órgano de Contratación competente, conforme el artículo 115 del TRLCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, aprobándose igualmente por el órgano competente en esa misma fecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del TRLCSP el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTO. - Que, mediante Resolución de la Dirección Gerencia de Gestión Económica y Servicios del Servio Andaluz de Salud de fecha 27 de abril de 2021, se adjudicó el expediente de contratación, PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD NÚM. 2207/2020, (EXPTE: CCA: +6.6I54IIF), **ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJANLAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS EN VIRTUD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 995/2020**, a las empresas que han presentado la oferta económica más ventajosa:

-	ABBVIE SPAIN, S.L.U. – CIF.: B86418787- LOTE: 1, 2 3 Y 4, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	ALLERGAN S.A - CIF.: A28802007 - LOTE 6, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	AMGEN, S.A. – CIF.: A59363655 - LOTE 7 Y 8, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	ASTELLAS PHARMA, S.A – CIF.: A80461221 - LOTE 9, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A – CIF.: A-36002129 - LOTE 10 Y 11 , se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	BAYER HISPANIA, S.L – CIF.: B08193013 - LOTE 12, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	BIOGEN SPAIN S.L.- CIF.:B83086736 - LOTE 13, 14, 15 Y 16, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	BRISTOL-MYERS SQUIBB, S.A - CIF.: A28042463- LOTE: 17,18 19, 20 Y 21, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	CELGENE, S.L.U. – CIF.: B84416130- LOTE: 22 Y 23, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	GILEAD SCIENCES, S.L.- CIF.: B-80754799 - LOTE: 24, 25, 26 Y 27, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	GLAXOSMITHKLINE, S.A. – CIF.: A28228526 - LOTE: 28 Y 29, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	JANSSEN CILAG S.A. – CIF.: A28925899 - LOTE 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 Y 38, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A.– CIF.: A-28.211.092- LOTE 39, 40, 42 Y 43, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	MERCK, S.L – CIF.: B08070195 - LOTE: 46 Y 47, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	NOVARTIS FARMACEUTICA S.A. – CIF.: A08011074 - LOTE. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	PFIZER, S.L – CIF.: B28089225 - LOTE: 64, 65 Y 66, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	ROCHE FARMA, S.A.- CIF.: A08023145 - LOTE: 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, Y 79, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	SANOFI AVENTIS, S.A – CIF.: A08163586- LOTE: 80, 81, 82, 85 Y 86, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A – CIF.: A28843613 - LOTE: 87, 88 Y 89, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	UCB PHARMA S.A. – CIF.: A08338279 - LOTE: 90 Y 91, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	VIFOR PHARMA ESPAÑA, S.L – CIF.: B65124471 - LOTE: 92 Y 93, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.
-	VIIV HEALTHCARE, S.L – CIF.: B80207442 - LOTE 94 Y 95, se ha presentado la oferta económica más ventajosa.

SEXTO. - Que en fecha 28 de mayo de 2.021 el Servicio Andaluz de Salud procedió a la formalización del contrato de referencia Procedimiento Abierto número 2207/2020, (EXPTE: CCA: +6.6I54IIF).

SÉPTIMO. - Que el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, dando cumplimiento al requerimiento efectuado de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 7.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha acreditado en plazo hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

OCTAVO. - Por Resolución de la Directora Gerente de fecha 20 de octubre de 2.021 se aprueba y dispone la apertura del expediente de contratación **C.A.M.05/2021, ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJANLAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS EN VIRTUD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 995/2020**,en virtud del expediente de contratación, Número 2207/2020 (EXPTE: CCA: +6.6I54IIF), convocado para la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJANLAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE**

SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS EN VIRTUD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 995/2020, en base al artículo 198 del TRLCSP, tramitación ordinaria.

El presupuesto de licitación asciende a 3.097.385,34.-€ IVA excluido, al que le corresponde un IVA del 4% de 123.895,41.-€ por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 3.221.280,76.-€.

El valor estimado del contrato incluye las eventuales prórrogas y posibles modificaciones previstas en el contrato y asciende a 37.168.624,10.-€ IVA excluido.

El plazo de prestación del suministro será hasta **31 de diciembre de 2021.**

La/s prórroga/s prevista/s tendrían una duración máxima conjunta de **24 meses.**

Por lo que en virtud de las facultades que tengo conferidas:

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para el **ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJANLAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS EN VIRTUD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 995/2020,** expediente C.A.M.05/2021, a favor de la empresa:

PROVEEDOR	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA 4%	IMPORTE IVA INCLUIDO
ABBVIE SPAIN, S.L.U.	3.087,68 €	123,51 €	3.211,19 €
ALLERGAN S.A	34.209,75 €	1.368,39 €	35.578,14 €
AMGEN, S.A.	15.258,26 €	610,33 €	15.868,60 €
ASTELLAS PHARMA, S.A	55.710,50 €	2.228,42 €	57.938,92 €
ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A	47.992,12 €	1.919,68 €	49.911,80 €
BAYER HISPANIA, S.L	41.305,06 €	1.652,20 €	42.957,26 €
BIOGEN SPAIN S.L.	24.668,47 €	986,74 €	25.655,21 €
BRISTOL-MYERS SQUIBB, S.A	49.691,32 €	1.987,65 €	51.678,97 €
CELGENE, S.L.U.	37.060,91 €	1.482,44 €	38.543,34 €
GILEAD SCIENCES, S.L.	595.094,97 €	23.803,80 €	618.898,77 €
GLAXOSMITHKLINE, S.A.	13.508,84 €	540,35 €	14.049,20 €
JANSSEN CILAG S.A.	528.237,95 €	21.129,52 €	549.367,47 €
MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA	177.305,01 €	7.092,20 €	184.397,21 €
MERCK, S.L	23.705,08 €	948,20 €	24.653,28 €
NOVARTIS FARMACEUTICA S.A.	148.211,14 €	5.928,45 €	154.139,59 €
PFIZER, S.L	30.861,27 €	1.234,45 €	32.095,72 €
ROCHE FARMA, S.A.	841.186,31 €	33.647,45 €	874.833,76 €
SANOFI AVENTIS, S.A	2.428,59 €	97,14 €	2.525,74 €
TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A	140.531,91 €	5.621,28 €	146.153,19 €

UCB PHARMA S.A.	2.818,20 €	112,73 €	2.930,92 €
VIFOR PHARMA ESPAÑA, S.L	29.707,37 €	1.188,29 €	30.895,66 €
VIIV HEALTHCARE, S.L	254.804,62 €	10.192,18 €	264.996,81 €
TOTAL:	**3.097.385,34 €**		**3.221.280,76 €**

En todos ellos se encuentran incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier otra índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

SEGUNDO. - Notificar al adjudicatario indicando el plazo en que debe formalizar se el contrato.

TERCERO. - Disponer la publicación en el perfil de contratante y en los boletines oficiales que, en su caso, corresponda.

CUARTO. - Y una vez cumplimentados los trámites procedentes, formalícese el contrato conforme a lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, se puede imponer potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 14 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Marbella, 20 de octubre de 2021

LA DIRECTORA GERENTE

Luisa Lorenzo Nogueiras

Junta de Andalucía
Dirección
Gerencia
C.I.F.: Q-7955060 D